



# Resolución Directoral

Lima, 23 de junio de 2020

N° 010-2020-EF/51.01

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el párrafo 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, vela por una permanente capacitación y actualización del profesional contable, a efecto que ejerza su actividad con idoneidad en los sectores público y privado;

Que, en ese sentido el inciso 12 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, establece como función de la Dirección General de Contabilidad Pública oficializar los eventos relacionados con la contabilidad que organicen la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y sus Colegios de Contadores Públicos Departamentales;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/51.01 de fecha 20 de enero de 2020, se oficializó diversos eventos nacionales presenciales organizados por los Colegios de Contadores Públicos de Tumbes, Junín, San Martín, Madre de Dios, Cusco y Cajamarca a desarrollarse durante el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Oficio N° 014-2020-JDCCPP/CD, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú – JDCCPP, comunica que ante las medidas dispuestas por el Gobierno Central en diferentes dispositivos legales por el brote de COVID – 19 se acordó que los eventos nacionales presenciales no se realizarían, no obstante se aprobó la realización de eventos virtuales organizados por los Colegios de Contadores Públicos de Tumbes y de Junín, a desarrollarse durante el ejercicio fiscal 2020;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 12 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad Pública;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Oficialización de eventos contables virtuales

Oficializar los siguientes eventos contables virtuales:

1.1 I Congreso Internacional de Teoría Contable, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Junín, a llevarse a cabo en la ciudad de Huancayo, los días 26, 27 y 28 de junio de 2020.

1.2 III Encuentro Binacional de la Profesión Contable (Perú – Ecuador), organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Tumbes, a llevarse a cabo en la ciudad de Tumbes, los días 24, 25 y 26 de setiembre de 2020.

**Artículo 2.- Disposición sobre los eventos contables oficializados con la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/51.01**

Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/51.01 que oficializó los eventos nacionales presenciales organizados por los Colegios de Contadores Públicos de Tumbes, Junín, San Martín, Madre de Dios, Cusco y Cajamarca a desarrollarse durante el ejercicio fiscal 2020.

**Artículo 3.- Difusión y Publicación**

Disponer la difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.gob.pe/mef> en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CPC. OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA**  
**Director General**  
**Dirección General de Contabilidad Pública**